



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL N° 010	
ALBANIA (LA GUAJIRA) NOVIEMBRE 2025	
1. CONTRATISTA	GLORIA POLOCHE AVILA
	CC 1.070.600.193 expedida en Girardot Cundinamarca
	NACIONALIDAD: COLOMBIANA
	DIRECCION ACTUA: CALLE 4 No 1C- 70 Barrio El Carmen Albania La Guajira
	TELÉFONO: 314 6772661
	Email: gloriapoloche2690@gmail.com
2. SUPERVISOR	SV DARWIN ALEXANDER PRIETO
	CARGO: DIRECTOR DEL ESM GBMAT
	RESOLUCION DE NOMBRAMIENTO: N°006 del 15 Enero de 2025
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: No. 128-ESMBAS02- 2025
	Fecha de Suscripción: 07 DE FEBRERO DE 2025
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza de CUMPLIMIENTO 600-47-994000074751 DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2025 – HASTA 08 DE AGOSTO 2026
	Entidad que expide la póliza: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT: 860.524.654-6
	No. De la Póliza de RESPONSABILIDAD CIVIL:
	Entidad que expide la póliza:
	Aprobado por MY HARWIN DUVANNY RODRIGUEZ PEREZ
4.CRP	No. CDP: No 17625 de fecha -28-01-2025 CRP No 20025 de fecha 13-02-2025
	Unidas/Sub-unidad ejecutora: ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02
	Dependencia: PRESUPUESTO
	Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-003 SERVICIO PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES
	Fuente: NACION
	Recurso: 16
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Valor del contrato: \$ 35.277.000
	13 de Febrero de 2025
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de Diciembre de 2025
8.OBJETO CONTRACTUAL	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A LA PRESTACION DE SERVICIOS COMO PSICOLOGÍA, CON DESTINO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR GBMAT

9.OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA 1. Efectuar la prestación del servicio como PSICOLOGA realizando 176 horas de atención asistencial y/o horas de servicio administrativo, asistencial, y educativo propio de la profesión, mensualmente dentro de los horarios de prestación del servicio al usuario del Establecimiento de Sanidad Militar y teniendo en cuenta el tiempo establecido por el Ministerio de protección social para la atención de pacientes. 2. El Contratista se compromete a realizar el diligenciamiento y reporte oportuno de las bases de datos nominales e indicadores correspondientes a la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud (RPMS), así como a las RIAS de Riesgo y los programas establecidos por la Dirección General de Sanidad (DIGSA) y la Dirección de Sanidad del Ejército (DISAN), así como garantizar que el proceso de gestión de la información se lleve a cabo de manera eficiente, precisa y conforme a los lineamientos establecidos por las autoridades competentes. Deberá registrar y reportar, en tiempo y forma, los datos de los pacientes y los indicadores asociados a las RIAS y a las estrategias de promoción y mantenimiento de la salud. Este registro y reporte se realizará utilizando los formatos y plantillas proporcionados por la Dirección de Sanidad del Ejército (DISAN) o cualquier otro medio o herramienta que sea establecido por dicha entidad, asegurando la calidad, integridad y confidencialidad de la información, garantizando que los datos sean precisos y estén debidamente actualizados, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. Además, deberá realizar el seguimiento continuo de los indicadores y bases de datos, asegurando que los reportes sean entregados dentro de los plazos establecidos y de acuerdo con los requerimientos de DIGSA y DISAN, con el fin de contribuir al adecuado monitoreo y control de los programas de salud implementados. 3. El contratista deberá garantizar el conocimiento y la aplicación de la normatividad vigente, incluyendo las Resoluciones 4505 de 2012, 3100 de 2019, 1995 de 1999, y las guías de práctica clínica institucionales, según los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y la DIGSA. Esto incluye la implementación de protocolos y procedimientos necesarios para asegurar el cumplimiento de dichas normativas y la actualización constante de su personal en relación con cualquier cambio o nueva legislación que pueda impactar su práctica profesional. 4. El contratista deberá integrarse a los comités de vigilancia epidemiológica, actividades educativas y campañas organizadas por los ESM, asegurando la participación activa en procesos de planeación, ejecución y evaluación de los procesos en salud. 5. Al término de la relación contractual, el profesional deberá entregar un informe consolidado que incluya respaldos de bases de datos, actas de reuniones, informes de gestión, indicadores y demás documentación requeridos en los formatos establecidos por gestión documental. 6. El profesional está obligado a mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información de los usuarios que reciba durante el desarrollo de sus actividades contractuales, conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, Ley 23 de 1981, y demás normatividad vigente en materia de protección de datos. El incumplimiento de esta disposición será sancionado, y el contratista será responsable por los perjuicios ocasionados. 7. el contratista será responsable de identificar,notificar y gestionar los riesgos asociados a la población bajo su atención, promoviendo la seguridad del paciente y reportando eventos adversos en tiempo y forma para la implementación de planes de mejoramiento continuo. 8. El contratista deberá mantener un trato respetuoso y cordial hacia los usuarios, en cumplimiento con los principios constitucionales de igualdad y dignidad. Además, deberá brindar una atención en salud respetuosa, cordial y amable, observando los principios constitucionales y los derechos fundamentales consagrados en la Constitución Política, así como las normativas específicas del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares. 9. Brindar asistencia psicológica al personal militar y beneficiarios que soliciten servicios. 10. Realizar tamizajes y encuestas de recolección de información de forma periódica con el objetivo
--	---

	de identificar factores de riesgo y factores protectores que permitan orientar la intervención psicológica del personal de oficiales, suboficiales, soldados, civiles y familias beneficiarios del subsistema de salud de las fuerzas militares. 11. Realizar organizadamente a través de bases de datos, los resultados de las evaluaciones psicológicas de los diversos procesos adelantados en la sección de Salud mental (solicitud de bajas, ascensos, cambios de arma, cursos etc.) 12. Brindar apoyo psicológico a los militares que se encuentren hospitalizados en las clínicas y/o centros asistenciales. 13. Brindar apoyo psicológico y desarrollar programas de promoción y prevención de Salud mental al personal orgánico y usuarios de los ESTABLECIMIENTOS. De ser necesario apoyar a las unidades de la (unidad donde se encuentre), previa autorización del director del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD, teniendo en cuenta los apoyos logísticos y medidas de seguridad. 14. Realizar apoyo a las visitas donde lo requiera el Establecimiento de Sanidad Militar GBMAT, con el fin de brindar mayor cubrimiento a los programas de promoción y prevención en salud mental y mayor cubrimiento al personal que pertenece al sistema de salud de las Fuerzas Militares. 15. Realizar apoyo en el procedimiento de evaluación psicológica vigente en los siguientes procesos: Selección soldados profesionales, solicitud cambio de fuerza a oficiales y suboficiales, solicitud de baja del servicio activo, ascenso oficiales y suboficiales, viaje al exterior de oficiales, suboficiales y su grupo familiar y lo que se requiera emitido por la subdirección científica y la dirección del ESMGBMAT. 16. Realizar apoyo en el procedimiento de evaluación psicológica dentro del diligenciamiento de la ficha medica del personal de soldados. 17. Realizar academias en temas relacionados con la adaptación a la vida militar del personal de oficiales, suboficiales y soldados. 18. Desarrollar el PLAN MAESTRO DE SALUD MENTAL vigente emitido por la Dirección General de Sanidad Militar. 19. Informar a la oficina de Salud mental de la Dirección de Sanidad Ejército por vía telefónica los casos presunto suicidio e intentos fallidos, con un plazo máximo de 24 horas y dar cumplimiento a las acciones cuando se presenten estos casos. 20. Realizar el informe preliminar e informe presunto suicidio de los occisos militares activos y/o personal civil de la institución, y enviar copia de la misma a la Dirección de Sanidad Ejército, con plazo máximo de cinco y treinta días posterior a los hechos ocurridos de acuerdo al caso. B49 21. Elaborar mensualmente los informes estadísticos del establecimiento de Sanidad, Unidad táctica y/o Batallón de instrucción, entrenamiento y Reentrenamiento y enviarlo al oficial Psicólogo de brigada o a quien haga las veces para ser consolidada y basar sus actividades según el diagnóstico. 22. Elaborar mensualmente el INFORME DE GESTION según formato vigente, de la unidad táctica y/o Batallón de instrucción entrenamiento y reentrenamiento y enviarlo al oficial Psicólogo de brigada o a quien haga las veces para ser consolidada, coordinado por el director del ESM GBMAT. 23. Realizar seguimiento a los pacientes psiquiátricos de red interna y red extrema contratada, y enviar informe mensual de acuerdo a las instrucciones emitidas por la sección de salud mental de la DISAN. 24. Realizar atención y seguimiento a los casos notificados por la violencia de género, violencia intrafamiliar, intentos de suicidio e intoxicaciones y enviar informe mensual de acuerdo con las instrucciones emitidas por la sección de salud mental de la DISAN. 25. Cumplir con los requerimientos solicitados por la sección de salud mental de la DISAN, relacionados con vigilancia epidemiológica, en su campo dentro de los plazos estipulados. 26. Diligenciar a través de oficina de bioestadística del Establecimiento de Sanidad Militar los formatos de la productividad, de forma mensual.
--	--

	27. Dar cumplimiento y regirse por las normas establecidas en el código deontológico y ético del psicólogo de acuerdo a la ley 1090 del 06 de septiembre de 2006. 28. Dar cumplimiento a las disposiciones, directivas, circulares instrucciones y políticas emitidas por la sección de salud mental de la Dirección de Sanidad del Ejército. 29. Velar por la racional utilización de los recursos disponibles así como de los demás bienes a su cargo. 30. Cumplir con los requerimientos solicitados por los mandos superiores y DISAN en su campo dentro de los plazos estipulados. 31. Prestar los servicios conforme los términos y características señaladas en el objeto del presente contrato, en las demás cláusulas del mismo y de acuerdo a la oferta que hace parte integral del presente contrato, en las demás cláusulas del mismo y de acuerdo a la oferta que hace parte integral del presente contrato. 32. El contratista se compromete a realizar actividades académicas y/o capacitaciones mensuales al personal disponible de la Unidad (oficiales, suboficiales, soldados), según los lineamientos establecidos en el Plan de Salud Mental de la Dirección de Sanidad, así mismo cumplir con el diligenciamiento de los formatos de capacitación, evaluación de la capacitación y evaluación del capacitador establecidos por la norma técnica del SIGC. 33. La realización de la prueba de VIH, y realizar acompañamiento psicológico dentro del proceso de diagnóstico. 34. Previa verificación y anotación en historia clínica, realizar conceptos de asistencia a consulta y procesos adelantados en el área de salud mental. 35. Promover la participación de la comunidad en actividades de salud mental. 36. participaren el diagnóstico y pronóstico de nuevas formas de asistencia en su campo de actividades y de común acuerdo con el equipo de salud, ponerlas en práctica. 37. Participar en el diseño, ejecución y evaluación de investigaciones aplicadas tendientes a conocer la incidencia de los factores condicionantes asociados a las problemáticas comunitarias y de la salud mental. 38. Remitir pacientes a médicos especialistas o convenios de servicios médicos solo cuando se requieran siguiendo las normas de remisión de pacientes. 39. Diligenciar el registro individual de prestación de servicio, de acuerdo a los lineamientos dados por el hospital. 40. Diligenciar estadísticas con fines administrativos y científicos y rendir informes mensuales y/o cuando le sean solicitados 41. El contratista deberá recibir los elementos propios para la ejecución del contrato, quien deber encargarse de su conservación y óptima utilización de los recursos. 42. Establecer y mantener relaciones de coordinación necesarias para logara una eficaz prestación de los servicios de salud. 43. Diligenciar el consentimiento informado de acuerdo a las normas legales estipuladas para la prestación del servicio de psicología. 44. El contratista del Establecimiento de Sanidad Militar GBMAT, deberá realizar actividades de capacitación constantes con el personal de planta y usuarios, de acuerdo con los parámetros establecidos por la Dirección de Sanidad. 45. Elaborar la historia clínica y la referencia según las normas establecidas vigentes por el ministerio de salud y de la dirección de sanidad. 46. Elaborar la historia clínica y la referencia según las normas establecidas vigentes por el Ministerio de salud y de la Dirección General de Sanidad Militar. 47. Registrar la información en las bases de datos que funcionan en la institución. 48. Apoyo a todas las actividades del área de salud ocupacional del Establecimiento de Sanidad Militar GBMAT. 49. Apoyo a todas las rutas de Matiz del Establecimiento de Sanidad Militar del Batallón GBMAT y sus satélites.
--	---

	50. EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios sin sujeción de horarios. 51. EL CONTRATISTA elaborara y enviara mensualmente (05 primeros días) los reportes estadísticos donde consigan las diferentes actividades propias del objeto contractual, el cual debe ser enviado a las Secciones de Salud Mental y Bioestadística de la DISAN en los formatos de Excel establecidos para tal fin, los cuales contienen: Morbi-mortalidad, promoción prevención, boletines realizados, otros procesos, psiquiatría interna, y externa, incorporación reclutamiento, reporte suicidios, intoxicaciones y violencias, atención y seguimiento Línea en defensa de la vida. 52. Apoyo de los procesos de COVID 19 que se requiera por el director, subdirector y/o enfermero de servicio del GBMAT. 53. El personal deberá realizar teleconsulta y/o presencial cumpliendo las directrices de consulta de Dirección Sanidad Militar según la necesidad que genere el ESMGBMAT y sus satélites, director, Subdirector Científico, Supervisor De Contrato y el Enfermero De Servicio. 54. Las demás obligaciones asignadas por el supervisor del contrato, subdirector científico Dirección del Establecimiento de Sanidad Militar GBMAT, por necesidades del servicio siempre y cuando estén acordes con la naturaleza del contrato, el área de desempeño y el objeto principal del contrato.								
10.PERIODO DEL INFORME	FECHA DE ENTREGA (NOVIEMBRE DE 2025)								
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACION 4. El contratista deberá integrarse a los comités de vigilancia epidemiológica, actividades educativas y campañas organizadas por los ESM, asegurando la participación activa en procesos de planeación, ejecución y evaluación de los procesos en salud. <table><tr><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>Nº DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr><tr><td>CAMPAÑA</td><td>OMITIR</td><td>MES INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA VBG</td><td>NOVIEMBRE 2025</td></tr></table> 	TIPO DE DOCUMENTO	Nº DE RADICADO	ASUNTO	FECHA	CAMPAÑA	OMITIR	MES INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA VBG	NOVIEMBRE 2025
TIPO DE DOCUMENTO	Nº DE RADICADO	ASUNTO	FECHA						
CAMPAÑA	OMITIR	MES INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA VBG	NOVIEMBRE 2025						

OBLIGACION 9. Brindar asistencia psicológica al personal militar y beneficiarios que soliciten servicios.

TIPO DE DOCUMENTO	Nº DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
HISTORIA CLINICA	OMITIDO	ATENCIÓN PSICOLÓGICA Dx Z028 140 PACIENTES	NOVIEMBRE 2025

OBLIGACION 13. Brindar apoyo psicológico y desarrollar programas de promoción y prevención de Salud mental al personal orgánico y usuarios de los ESTABLECIMIENTOS

TIPO DE DOCUMENTO:	Nº DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
ACTA DE CAPACITACION	562	PREVENCIÓN DE SUICIDO	NOVIEMBRE 2025



OBLIGACION 14. Realizar apoyo a las visitas donde lo requiera el ESMGBMAT, con el fin de brindar mayor cubrimiento a los programas de promoción y prevención en salud mental y mayor cubrimiento al personal que pertenece al sistema de salud de las fuerzas militares.

TIPO DE DOCUMENTO:	Nº DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
ACTA DE CAPACITACION	0439	PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS DE GÉNERO	NOVIEMBRE 2025
ACTA DE CAPACITACION	0441	ESTRATEGIAS DE AFRONTAMIENTO FRENTE A SUCESOS VITALES	NOVIEMBRE 2025
ACTA DE CAPACITACION	0444	FORTALECIMIENTO RELACIONES SANAS Y CONSTRUCTIVAS.	NOVIEMBRE 2025
ACTA DE CAPACITACION	0560	PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.	NOVIEMBRE 2025
ACTA DE CAPACITACION	0439	PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS DE GÉNERO	NOVIEMBRE 2025

OBLIGACION 15. Realizar apoyo en el procedimiento de evaluación psicológica vigente en los siguientes procesos: Selección soldados profesionales, solicitud cambio de fuerza a oficiales y suboficiales, solicitud de baja del servicio activo, ascenso oficiales y suboficiales, viaje al exterior de oficiales, suboficiales y su grupo familiar y lo que se requiera emitido por la subdirección científica y la dirección del ESMGBMAT

TIPO DE DOCUMENTO:	Nº DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN PSICOLÓGICA	OMITIDO	EVALUACION PSICOLOGICA PERSONAL EXAMANES DE DESCUARTELAMIENTO	NOVIEMBRE 2025

OBLIGACION 16. Desarrollar el PLAN MAESTRO DE SALUD MENTAL vigente emitido por la Dirección General de Sanidad Militar.

TIPO DE DOCUMENTO:	Nº DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
INFORME	0384	EVENTO CONMEMORATIVO	NOVIEMBRE 2025



OBLIGACION 26. Diligenciar a través de oficina de bioestadística del Establecimiento de Sanidad Militar los formatos de la productividad, de forma mensual.

TIPO DE DOCUMENTO:	N° DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
INFORME	OMITIDO	INFORME DE PRODUCTIVIDAD MES DE OCTUBRE	NOVIEMBRE 2025

OBLIGACION 22. Cumplir con los requerimientos solicitados por los mandos superiores y DISAN en su campo dentro de los plazos estipulados.

TIPO DE DOCUMENTO:	N° DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
RIPS	OMITIDO	RIPS DEL MES DE OCTUBRE	NOVIEMBRE 2025
INFORME	OMITIDO	INFORME ACTIVIDADES	NOVIEMBRE 2025

OBLIGACION 43. Diligenciar el consentimiento informado de acuerdo a las normas legales estipuladas para la prestación del servicio de psicología.

TIPO DE DOCUMENTO	N° DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
CONSENTIMIENTO INFORMADO	OMITIDO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LEGALES ESTIPULADAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PSICOLOGÍA	NOVIEMBRE 2025

OBLIGACION 45. Elaborar la historia clínica y la referencia según las normas establecidas vigentes por el Ministerio de salud y de la Dirección General de Sanidad Militar.

TIPO DE DOCUMENTO:	N° DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
PLATAFORMA SALUD.SIS	OMITIDO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LEGALES ESTIPULADAS SE RADICARON LAS ACTIVIDADES EN LA PLATAFORMA SALUD.SIS	NOVIEMBRE 2025

OBLIGACION 47. Registrar la información en las bases de datos que funcionan en la institución.

		TIPO DE DOCUMENTO	Nº DE RADICADO	ASUNTO	FECHA	
		BASE DE DATOS RIPS PSICOLOGIA	OMITIDO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LEGALES ESTIPULADAS SE RADICARON LAS ACTIVIDADES EN LA BASE DE DATOS RIPS DE PSICOLOGIA MES DE SEPTIEMBRE	NOVIEMBRE 2025	
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: \$ 35.277.000					
	Valor autorizado a pagar: \$3.207.000					
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL						
	OBLIGACIÓN	ENTIDAD	VLR. PAGO	Nº PLANILLA	FECHA PLANILLA	
	PENSIÓN	PORVENIR	\$ 227.800	7990156081	OCTUBRE	
	SALUD	SANITAS	\$ 178.000	7990156081	OCTUBRE	
	ARL	POSITIVA	\$ 34.700	7990156081	OCTUBRE	
14.DOCUMENTOS QUE HACEN DE LAS OBLIGACIONES PARA PAGO DE LA CUENTA DE COBRO	1.Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. (INFORME GESTION)					
	2.Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. (PLANILLA PAGADA)					
	3.Certificación de aportes obligatorios al sistema general de seguridad social en salud.(HOJA DE APORTES)					
	4 En el 1ER cuenta de cobro se debe anexar :Copia de las pólizas respectivas y copia del acta de inicio con sus respectivas firmas. (CUENTA DE COBRO- 010)					
	5. Cuenta de cobro donde se estipule el valor a cobrar mensual. (CUENTA DE COBRO)					
15.CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL Y TOTAL. (INFORME SUPERVISION)					
	Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.					
16.RECOMENDACIONES	EL PRESTRADOR DE SERVICIO CUMPLIO CON LAS OBLICACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO					

17. CONCLUSIONES	EL PRESTADOR DE SERVICIOS CUMPLIO A CABALIDAD CON SUS OBLIGACIONES, SE DESTACA EN BUEN TRATO HACIA EL PACIENTE, LA HUMANIZACION DEL SERVICIO, EL CUMPLIMIENTO DE LAS CITAS DE LOS PACIENTES
-------------------------	--

Para constancia se firma en, Albania La Guajira **NOVIEMBRE DE 2025**



Sargento viceprimero DARWIN ALEXANDER PRIETO
SUBDIRECTOR Y SUPERVISOR ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR GBMAT